

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**  
PINV 484/11 MACHA MARES CHILE



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 3 FEB. 2012

R. EX. Nº 287

**VISTO:** Lo solicitado por Mares Chile Ltda., mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 16.151 y Nº 16.327, ambos de 2011; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 484/2011 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y Nº 499/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Prospección de los principales bancos naturales de macha (*Mesodesma donacium*) y determinación de sus atributos biológicos"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Resolución Exenta Nº 2630 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 2630 de 2011 de esta Subsecretaría, se autorizó a Mares Chile Ltda. para desarrollar la pesca de investigación exploratoria conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Prospección de los principales bancos naturales de macha (*Mesodesma donacium*) y determinación de sus atributos biológicos"**.

Que por medio de carta citada en Visto, el peticionario solicita extender el plazo de vigencia de la citada autorización, en razón de existir problemas climáticos que han dificultado el desarrollo de las actividades contempladas en el estudio.

Que dicha pesca de investigación, al igual que la solicitud cumplen con las exigencias dispuestas en el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece los requisitos que deben cumplir las solicitudes de Pesca de investigación.

**RESUELVO:**

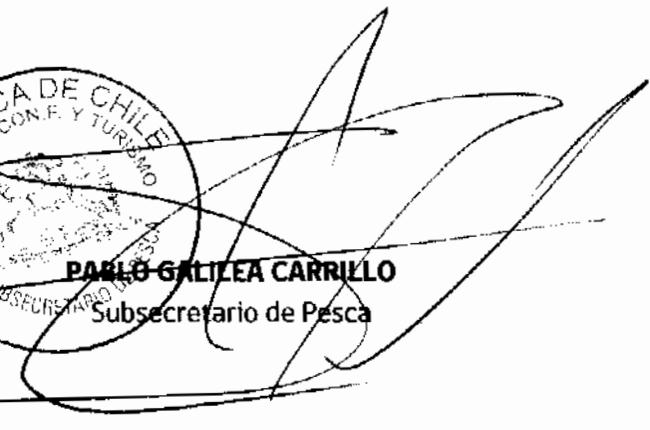
1.- Modifíquese el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 2630 de 2011 de esta Subsecretaría, que autorizó a Mares Chile Ltda., R.U.T. N° 77.157.240-5, domiciliado en Lota Alto 436, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Prospección de los principales bancos naturales de macha (*Mesodesma donacium*) y determinación de sus atributos biológicos"**, en el sentido de ampliar hasta el 10 de Marzo de 2012, el plazo de ejecución de la citada pesca de investigación.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
  
**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca  
